



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO  
 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
 2021-2024



Oficio núm: 187

Asunto: solicitud.

San Luis Acatlán, Gro a 24 de enero del 2023.

C. CLEMENTE JIMENEZ SANTIAGO  
 COMISARIADO EJIDAL  
 DE SAN LUIS ACATLÁN  
 PRESENTE

Por este medio y con el debido respeto que su persona merece, la Dirección de Protección Civil Municipal tiene a bien solicitar su apoyo para que en coadyuvancia sumemos esfuerzo para el bien de la ciudadanía: es por ello que: como parte del plan de contingencia contra fenómenos naturales. (sismos, huracanes, inundaciones, etc.), solicito a usted autorice para que esa instalación de dicho auditorio, sea considerado como Refugio Temporal en caso de que nuestro municipio se vea afectado por algún fenómeno perturbador.

Sin otro en particular y esperando una respuesta favorable a la presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE  
 DIRECCION DE PROTECCIÓN CIVIL

COMISARIADO EJIDAL:

  
 2021 - 2024  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 SAN LUIS ACATLÁN, GRO.  
 DIRECCIÓN CIVIL

C. ANTONIO PÉREZ RENDÓN.

C. CLEMENTE JIMENEZ SANTIAGO



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Clemente Jimenez Santiago EN SU CARÁCTER DE Comisariado Fidal Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Auditorio Fidal QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Protección Civil (actualmente Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil) del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.**

a) Que es un Organismo, Público  
con personalidad jurídica y patrimonial \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación de \_\_\_\_\_, mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

b) Su representante, el C. Clemente Jimenez Santiago, en su carácter de Comisariado Ejidal cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en San Luis Acatlán Guerrero, Código Postal 41600 mismo que tendrá la función y ocupación primordial de: Bodega de Almacenamiento de Viveres.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2024

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de San Luis Acatlán, Guerrero a los 01 días del mes de Febrero del dos mil 23.

POR "LA SECRETARÍA"



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

POR "EL REPRESENTANTE"

C. Clemente Jimenez Santiago.

TESTIGO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
SAN LUIS ACATLAN, GRG.  
PROTECCIÓN CIVIL

Antonio Perez Rendón

TESTIGO

C. Angel De Jesus Pastrana.



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

**CARACTERÍSTICAS**

**FICHA TÉCNICA**

RAZÓN SOCIAL	Auditorio Ejidal
Domicilio:	Calle Benito Juárez esquina Emilio Carranza.
Colonia:	Centro.
Teléfono:	
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE</b>	Clemente Jimenez Santiago.
Domicilio:	
Teléfono:	669 110 91 08
Cargo:	Comisariado Ejidal

Sup. para dormitorios: m Capacidad: 200 personas

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input checked="" type="checkbox"/> Mural	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

	SI	NO	cantidad	mts.	m <sup>2</sup>
Agua potable	X				
Alfombras	X		2		
Escusados	X			(M).	3
Lavamanos	X			(M).	2
Regaderas		X		(M).	2
Electricidad	X		Voltaje 110	220	350

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**

Latitud Norte L.N. \_\_\_\_\_

Longitud Oeste L.O. \_\_\_\_\_

Altura sobre el nivel del mar \_\_\_\_\_

MST. \_\_\_\_\_

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	m <sup>2</sup>
Lavaderos		X		
Almacén	X		Cantidad	
Oficinas	X			2
Área de recreación		X	Superficie	
Estacionamiento		X	Superficie	
Sup. Inmueble:	350	mts.	Superficie Total:	300 m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		X
Sala de Hidratación		X
Almacén de Medicamentos		X
Almacén de material de curación		X
Almacén víveres		X

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
		X	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
		X	

**OBSERVACIÓN:**

\_\_\_\_\_

Modelo de Fichas de Caracterización de Refugios Temporales para el Estado de Guerrero. Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. 2021

TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

APTO: SI X NO

FECHA: \_\_\_\_\_

FOLIO: \_\_\_\_\_





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 SAN LUIS ACATLAN, GUERRERO  
 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL  
 2021-2024

